

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

Madre De Dios, 14 de enero de 2022
OFICIO N° -2022-MIDIS/PNCM-UTMADI

Señor(a)
VILLAVERDE NICOLAS ELVIS RAUL
Responsable Regional Sede Regional Madre de Dios del
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Jirón Loreto N° 171,MADRE DE DIOS-TAMBOPATA-TAMBOPATA

Presente. -

Asunto : CASO N° 065-2021-CTVC/MAD

Referencia : Oficio N° 081-2021-CTVC/MADRE DE DIOS

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia a fin de informarle:

Primero: Se entiende por alerta, el aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana a los programas sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los programas sociales, así como los derechos o interés de los usuarios que ameriten atención inmediata.

Segundo: Con fecha 15 de noviembre de 2021 y mediante el Oficio de referencia a) la Unidad Territorial recibió la alerta registrada en los casos que se indican en el asunto, referida a la Prestación de los servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales del SAF del Comité de Gestión Las Tres Fronteras cuyas acciones tienen como fecha de Registro el 10 de noviembre y como fecha de ocurrencia el 27 de octubre del presente año.

Tercero: El Comité de Gestión "Las Tres Fronteras" se encuentra ubicado en el departamento Madre de Dios, provincia Tahuamanu, en el distrito de IÑAPARI, en el centro poblado Nuevo Iñapari, se cuenta con 01 comité de Gestión del Servicio de Acompañamiento a Familias, denominado Comité de Gestión "Las Tres Fronteras", reconocido con RDE N° 1610-2021 -MIDIS/PNCM-DE. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 100 familias usuarias con gestantes, niños y niñas menores de 36 meses de edad.

Cuarto: Teniendo en consideración lo antes señalado y en respuesta a los puntos críticos que recoge el caso reportado por el comité de transparencia y vigilancia ciudadana (CTVC) se precisa lo siguiente:



PUNTOS CRÍTICOS

1. **NIÑOS/AS USUARIOS/AS DEL SERVICIO NO ESTAN CONSUMIENDO UN SUPLEMENTO DE HIERRO (GOTAS, JARABE, TABLETAS, POLVO).** Durante la entrevista la Cuidadora principal manifiesta “que a esa edad (2 años y 2 meses) ya no toma” en tanto no le vendría suministrando ningún tipo de suplemento con hierro.

Esta situación no estaría de acuerdo a lo señalado en la RDE-0766-2021-MIDIS/PNCM Prestación de Servicios del PNCM en Contextos No Presenciales, que establece en el punto 4.1.39 la suplementación preventiva y terapéutica como una estrategia de intervención que promueve el PNCM, de acuerdo a la norma técnica de salud para el manejo preventivo y terapéutico de anemia del MINSA. Asimismo, en el punto 4.2 de los objetivos del Acompañamiento Familiar no presencial, específicamente sobre realizar el seguimiento al paquete integrado de atención a las gestantes o al paquete integrado de servicios priorizados para niños y niñas según corresponda,

De acuerdo a la RDE N° 668-2018-MIDIS/PNCM aprueba la “Estrategia para la prevención y reducción de la anemia en niños y niñas usuarios del Programa Nacional Cuna Más – MIDIS en el marco de la Implementación del Plan Multisectorial de lucha contra la anemia, promueve el cumplimiento de la suplementación preventiva y terapéutica de acuerdo a la norma técnica vigente del MINSA. Las niñas y niños usuarios del Programa deberán cumplir la suplementación con hierro, sea de preventiva o terapéutica, de acuerdo a las indicaciones del personal de salud .

Así mismo, se debe precisar que la Directiva Sanitaria N° 099-MINSA/2020/DGIESP “Directiva Sanitaria que establece las disposiciones para garantizar las prestaciones de prevención y control de anemia en el contexto del COVID-19”; la misma que garantiza la continuidad de la atención, monitoreo y seguimiento del manejo preventivo y terapéutico de la anemia a través de la adecuación progresiva de los servicios.

Cabe precisar que el PNCM en el marco de La RDE N°766-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó la Directiva denominada “Prestación de servicios del Programa Nacional Cuna Más en contextos no presenciales, en el numeral 4.2 c. establece que uno de los objetivos del Acompañamiento Familiar No Presencial, una de los objetivos es realizar el seguimiento al “paquete integrado de atención a las gestantes o al paquete integrado de servicios priorizados para niñas y niños, según corresponda”, a través de la entrega de mensajes o consejería telefónicas realizadas por los actores comunales de manera semanal.

El punto Crítico se considera Fundado

Respecto al punto crítico se precisa, que se realizó una reunión conjunta entre la Facilitadora Mari Dayli Inuma Pinedo, la cuidadora principal de la familia usuaria Sra. Celia Belén Vílchez Acosta y la acompañante técnico Mary Luz Rivera Illacutipa, en la que se plantea la importancia del consumo del sulfato ferroso y se sensibiliza de la

necesidad de este consumo en niños en favor de su desarrollo cognitivo y también, como medida preventiva.

Se adjunta Acta de compromiso de la Sra. Celia Belén Vílchez Acosta y pantallazo de la llamada a la madre cuidadora, ver anexo 1.



Medida correctiva:

- Se ha realizado la sensibilización a la madre cuidadora acerca de la importancia del consumo del sulfato ferroso

Medida preventiva:

- Reforzar el seguimiento por parte del AT, a fin de asegurar la disponibilidad y cumplimiento del consumo diario de los suplementos con hierro y de acuerdo a las indicaciones del personal de salud.

2. HOGAR DESCONCE SOBRE LOS SERVICIOS QUE BRINDA “CUNA MAS DIGITAL”.

La cuidadora principal manifiesta desconocer/no haber hecho uso, de/ los contenidos audiovisuales especializados que tiene el programa para promover de manera significativa y entretenida, en sus hogares usuarios, los conocimientos y prácticas de cuidado, nutrición, bienestar emocional, físico y el aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad. Esta situación no guardaría concordancia con lo dispuesto en la RDE 264-2021-MIDIS/PNCM “Plan de Comunicaciones 2021” en el punto 6.6.2 donde señala:

“(…) a través de Cuna Más Digital y sus diversas plataformas digitales, se promoverán a las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional, físico y de aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad. (…)”

En el marco de la RDE N° 264-2021-MIDIS/PNCM, se aprobó el “Plan de Comunicaciones 2021”, en el punto 6.6.2. indica que: “A través de Cuna Más Digital y sus diversas plataformas digitales, se promoverán a las madres, padres y cuidadores principales las prácticas de cuidado, nutrición, fortalecimiento del vínculo afectivo, bienestar emocional, físico y aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad”.

Cuna Más Digital es una Iniciativa del Programa Nacional Cuna Más que comparte, en redes sociales, contenidos audiovisuales que buscan promover conocimientos y prácticas del Desarrollo Infantil Temprano en madres, padres, gestantes y cuidadores principales de niñas y niños hasta los 36 meses de edad, en un lenguaje sencillo y relevante.

Cabe precisar que existen ámbitos de intervención en los cuales no se tiene acceso a internet, así como familias usuarias que no cuentan con teléfonos inteligentes, y en caso de aquellas familias que cuentan con ellos, no cuentan con suficiente paquete de datos para realizar la navegación en internet. Finalmente, considerar que se cuenta con ámbitos en que la comunicación es por medios comunitarios.

El punto Crítico se considera **Fundado**

Los usuarios del Comité de Gestión tienen buena cobertura telefónica, sin embargo, no manejan redes sociales, por ese motivo, se está fortaleciendo en las facilitadoras la

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

necesidad de orientar a las familias hacia el ingreso a estas redes, entendiendo los temas trascendentes y de mucha importancia para el Desarrollo Infantil.

Se adjunta el Acta de compromiso donde Actor comunal y la A.T. se comprometen en socializar a la familia usuaria sobre los servicios que brinda el PNCM mediante las diferentes plataformas digitales. Ver anexo 1

Se adjunta el Pantallazo dirigido a la Cuidadora Principal compartiendo enlace sobre la plataforma Cuna Mas Digital. Ver anexo 2

Medida Correctiva:

- Se compartió con la familia usuaria el enlace sobre la plataforma Cuna Más Digital, los contenidos (videos sobre: cuentos, alimentación, consejos de crianza) y se compartió el enlace y orientó acerca de su uso.
<https://www.cunamas.gob.pe/inicio/cuna-mas-digital/>

Medida Preventiva:

- Remitir periódicamente el enlace "Cuna Más Digital" a las familias usuarias, motivando su ingreso y conocimiento de los contenidos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

CONCLUSIONES

De la observación realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Madre de Dios, del CASO N° 065-2021-CTVC/MAD, se concluye:

Los puntos críticos 01 y 02 se declaran **FUNDADOS**, por lo que se procedió a levantar las observaciones con el análisis precedente.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para expresarle mis mayores consideraciones de estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ELMEZ HONOC BONIFACIO
JEFE DE UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más



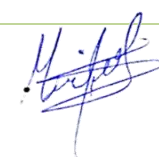
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

ANEXO 1
ACTA DE COMPROMISO

TEMA	: ACTA DE LEVANTAMIENTO DE CASO CTVC N°065 PNCM CG LAS TRES FRONTERAS
FECHA	: 17/12/2021
HORA	: HORA DE INICIO: 4:00 p.m. HORA DE TERMINO: 4.30 p.m.
LUGAR	: DISTRITO DE IÑAPARI
PRESIDE	: ACOMPAÑANTE TECNICO
REUNIÓN	: LLAMADA GRUPAL, ZOOM

Se da inicio a la reunión en la comunidad de IÑAPARI, del distrito IÑAPARI, Provincia Tahuamanu del departamento Madre de Dios, se reúnen la actora comunal (facilitadora) INUMA PINEDO MARI DAYLI, la familia usuaria Sra. CELIA BELÉN VÍLCHEZ ACOSTA y la acompañante técnico MARY LUZ RIVERA ILLACUTIPA del CG "Las Tres Fronteras" de la UT Madre de Dios del PNCM vía llamada telefónica.

PARTICIPANTES:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	MARY LUZ RIVERA ILLACUTPA	ACOMPAÑANTE TECNICO	
2	INUMA PINEDO MARI DAYLI	FACILITADORA	
3	CELIA BELÉN VÍLCHEZ ACOSTA	FAMILIA USUARIA	

AGENDA:

Tema a tratar	Contenido
---------------	-----------



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

NIÑOS/AS USUARIOS/AS DEL SERVICIO NO ESTAN CONSUMIENDO UN SUPLEMENTO DE HIERRO (GOTAS, JARABE, TABLETAS, POLVO)	Sensibilización de la importancia de consumo de suplemento de hierro en niños/as en favor de su desarrollo cognoscitivo y como medida preventiva.
HOGAR DESCONCE SOBRE LOS SERVICIOS QUE BRINDA "CUNA MAS DIGITAL	Cuna Más Digital es una multiplataforma con contenidos audiovisuales gratuitos que busca impulsar el Desarrollo Infantil Temprano en el marco de la estrategia Primero la Infancia. Su objetivo es promover, de manera significativa y entretenida, en gestantes, madres, padres y cuidadores/as principales los conocimientos y prácticas de cuidado, nutrición, bienestar emocional, físico y el aprendizaje de niñas y niños menores de 36 meses de edad.

ACUERDOS:

- Familia usuaria se compromete en brindar suplemento de hierro a su menor hijo.
- Actor comunal y la A.T. se comprometen en socializar a la familia usuaria sobre los servicios que brinda el PNCM mediante las diferentes plataformas digitales.

Observaciones:

► Ninguna



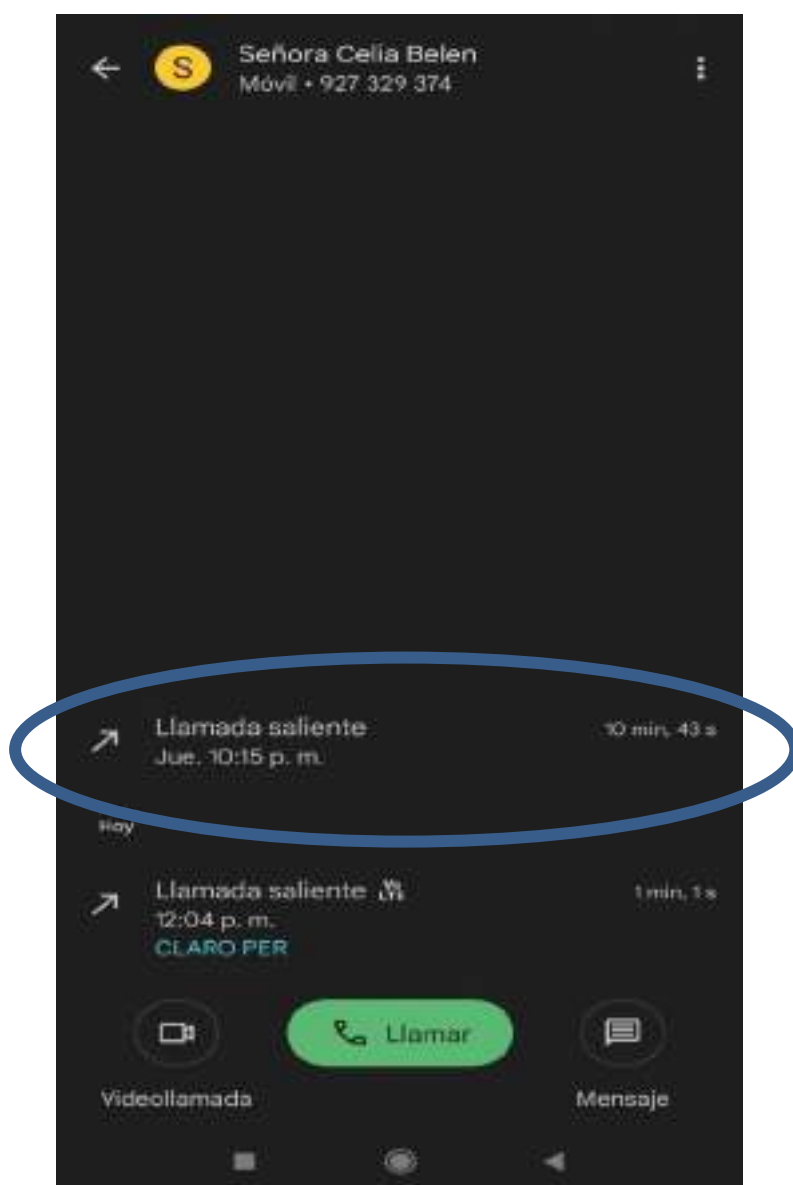
PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional

ANEXO 2 ENVIO DE MENSAJES DE CUNA MAS DIGITAL

